



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 25 - 2021/GM-MDS

Surquillo, **29 ABR. 2021**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Informe N° 023-2021-GPMA-MDS de fecha 29 de marzo de 2021 emitido por la Gerencia de Protección del Medio Ambiente, Memorandum N° 065-2021-GDSEJ-MDS, Informe N° 061-2021-GPPCI-MDS, respecto a la propuesta del Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Surquillo correspondiente al año 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

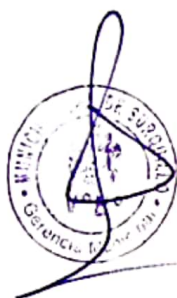
Que, el numeral 13 de artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, a través de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que toda persona tiene derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. Asimismo, el numeral 8.2 de la citada ley, determina que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental, siendo de estricto cumplimiento, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible;

Que, según el Informe N° 012-2020-GPMA-MDS de fecha 11 de enero de 2020 emitido por la Gerencia de Protección del Medio Ambiente, presenta la propuesta del Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Surquillo correspondiente al año 2020, la cual tiene por finalidad promover el desarrollo de la educación, cultura y formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y participativa;

Que, mediante Informe N° 039-2021-GSJ-MDS de fecha 12 de abril de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente procedente la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Surquillo 2019-2022 (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Surquillo para el año 2021;



Teniendo en consideración lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades otorgadas mediante el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Surquillo, aprobado mediante Ordenanza N° 237-MDS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Surquillo correspondiente al año 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Surquillo (www.munisurquillo.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
.....
Lic. Manuel Espinoza Loarte
GERENTE MUNICIPAL